

REQUISITOS PARA SOLICITAR REGISTRO DE ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS

Se deberá **presentar** en Mesa de partes:

1. Petitorio de la solicitud de registro de esquema de trazado de circuitos integrados, contenido en un formulario que deberá consignar:
 - 1.1 Nombre o razón social, domicilio, país y teléfono del solicitante(s).
 - 1.2 Nombre, domicilio y nacionalidad del diseñador(es) del esquema de trazado.
 - 1.3 Nombre o razón social, domicilio y teléfono del representante.
 - 1.4 Título, nombre o denominación.

En caso que luego de iniciado el procedimiento, el solicitante desee que se efectúen las notificaciones en un domicilio distinto al indicado originalmente en la solicitud, deberá presentar un escrito indicando el nuevo domicilio para efectos del procedimiento, de lo contrario, se considerarán como válidas las notificaciones enviadas al domicilio señalado en el expediente.

2. Dos ejemplares de un documento técnico, en formato A4 (21,0 cm x 29,7 cm) y en idioma castellano, que contenga:
 - 2.1 Descripción que defina la función electrónica que debe realizar el circuito integrado que incorpora el esquema de trazado.
 - 2.2 Una copia o dibujo del esquema de trazado y, cuando el circuito integrado haya sido explotado comercialmente una muestra del mismo.
3. De ser el caso, una declaración indicando la fecha de la primera explotación comercial del circuito integrado, en cualquier lugar del mundo.
4. De ser el caso una declaración indicando el año de la creación del circuito integrado.
5. Comprobante de pago correspondiente al arancel por presentación de la solicitud **(i)**.

Nota: La Dirección examinará dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, si ésta cumple con los requisitos de forma (1 a 5). La ausencia de los requisitos 1.1, 1.2, 1.3, 2.2 y 5 ocasionará que la solicitud sea considerada como NO ADMITIDA a trámite y NO SE LE ASIGNARA FECHA DE PRESENTACION. Cuando el esquema de trazado incluyera algún secreto empresarial, el secreto presentará, además de la representación gráfica requerida, una representación en la cual se hubiese omitido, borrado o

desfigurado las partes que contuvieran ese secreto. Las partes restantes deberán ser suficientes para permitir en todo caso la identificación del esquema de trazado.

En caso se requiera, se deberá adjuntar a esta solicitud:

6. Los poderes correspondientes al representante; señalando en el formato sus datos generales.
7. Documento de cesión del inventor(es) con firma(s) debidamente legalizada(s).

Nota : Los documentos enumerados en los puntos 6 y 7 podrán ser adjuntados a la solicitud o ser presentados posteriormente. De no ser adjuntados, la Dirección emitirá una notificación a fin de que los documentos 8 y 9 sean presentados dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. Los plazos mencionados en el párrafo precedente, serán prorrogables por una sola vez y por un periodo igual. Si a la expiración del término señalado, el solicitante no cumple con lo requerido en la notificación, se considerará **abandonada** la solicitud.

En su oportunidad, se deberá:

8. Publicar la orden de aviso, emitida por la Dirección, en el Diario “El Peruano” **dentro de los 30 días hábiles de recibida dicha orden**, de lo contrario la solicitud caerá automáticamente en **ABANDONO**. Los que tengan legítimo interés podrán **oponerse** a la solicitud dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación.
9. Sólo en caso se presente oposición, el solicitante deberá presentar comprobante de pago por examen de fondo **(ii)**, a fin de determinar la originalidad y registrabilidad del esquema de trazado solicitado.

ARANCELES VIGENTES

- (i) *Por presentación de solicitud S/. 324,00 soles*
- (ii) *Por examen de fondo S/. 266,19 soles*